Diez mara uedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

los presentes Y los ausentes en sus casas para esta jornada Y aguardo que qu[e] dan[n] citados en el que de pasado para pon[er] en cobro estas bullas Y padron de seruicio Todos Y cada vno de los q[ue] ha tenido en los siguientes = Y en este dho ayuntam[ien]to q[ue] con balanza y mandado Y atento q[ue] los que los q[ue] hablan ayan de auer Y reciuir de los q[ue] de allen se estan por tomar y los comisarios de ellos Y q[ue] estos no an acudido ni acuden al obligacion de seruicio porq[ue] tienen q[ue] dar por juicio residencia por lo q[ue] al presente no se les pida ni conte dos Y q[ue] los tengan Y cuenten los dhos comisarios con los q[ue] an de auer Y q[ue] los dhos comisarios den cuenta con los cargos dichos y firmados con ellos Y asistan sin salir del ayuntam[ien]to hasta q[ue] los q[ue] an de auer sean pagados q[ue] los costas Y daños q[ue] se siguieren en esta razon sean por q[ue] de dhos comisarios Y conte dos Y escriban q[ue] por el que fuere omiso a la carga Y cumplimiento de lo q[ue] se le cometiere = A cordose que el dinero q[ue] se ha de sacar de q[ue] algunos efectos mas pronto para socorro de la necesidad de Flandes Y comprar para la armada q[ue] se les pida y libuellan en poder del depositario general y receptor de los dhos Diez mil Y los libranzas con cartas de pago se traygan a este ayuntamiento para S[u] M[ajestad] en presencia de todos los q[ue] estan y fallen Y rompan y todos los personados S[u] M[ajestad] q[ue] tomado Y acabado en caso no ayan acabado se les apremie por todo rigor con execucion S[u] M[ajestad] q[ue] los costas Y salarios se cargue por no los volver a cobrar por quenta de los dhos Diez mil por este concepto=

Para tasar y nombrar dos Diputados de bullas S[u] M[ajestad] esta el tremino

Diputados de bullas = Para q[ue] en cada lugar Y dos q[ue] ayan de auer se elijan dos conforme

Dos q[ue] nombren = en nombrar por votos se hagan salir en cada vno

Dos diputados = Y asi lo dijeron y firmaron para S[u] M[ajestad] los dhos dos diputados